

lancatados y enuncian en necesario para el ejercicio
paraque preceder el juramento correspondiente cumplan uno
y otro condicou sus respectivos cargos: Que para que erado tiempo
corra de estos nuevos nombramientos se extampe una copia desta
Auntamientos a continuacion de la ultima eleccion de cargo hauiendo

Juram. de los
Regidores y
Alcalde

de esta Expreuada Villa
Juncosmanti, y en el mismo acto el dho Sr. Alcalde recibio jura-
mento de cada uno de los referidos señores D. Joseph Antonio de
Tuloceta, y D. Joseph Antonio de Castiblanco sobre la señal de la Cruz
de su vara real en la forma dispuesta por dho para que vaso de su cargo
usar con veridader e imparcialidad de los empleos que en este dia
se le ha confiado: Teniendo consecuencia ambos despues de haber acep-
tado sus respectivos cargos prometieron ejecutarlo asi.

Contando todo fin a este Auntamientos, y firmo el dho señor
Alcalde por si, y por los demas segun costumbre, y en fe de todo ello
Yo el Escribano

D. Manuel Ignacio de la Cruz

[Signature]

Señor de Aragona
Azana

En la Sala

Principal de las Casas Concejales desta
villa de Bergara a cinco de Enero de mil setecientos y setenta y
seis se juntaron y congregaron segun costumbre los señores D. Ma-
nuel Ignacio de la Cruz Alcalde y su ordenario, Juan Miguel de
Omevacaqui y Ferrate sindaco Prior General, D. Joseph Antonio de Tuloceta
y Juan Antonio de Aragona Ferrate Regidores, y Juan Miguel
de Ochatequi Diputado que son la mayor parte de la Justicia
y Regimiento de esta Expreuada Villa y su jurisdiccion: Juntados asi
juntos despues de haber el dho Sr. Alcalde recibio juramento en for-
ma de dho del referido Juan Antonio de Aragona Ferrate, y ofrecido que

Juram. de Juan Antonio
de Ferrate Regidor

egeron vaf. Causa Causa eleitado en ejemplos que se agieren con todo
 desinterés, y con acubias, se hizo por fe y testimonio con el Sr.
 Jacinto de... con el Sr. Magistrado, y del numero y Ayuntamiento de esta
 misma villa relacion de la comision, que a mi el dho. Escribano, y a Manuel
 de Lobera venen dió y confirió en el ultimo Ayuntamiento General para li-
 quidar las cuentas de varios clareos, y abempear las perdidas legittimas
 que Miguel de Aguirre y Manuel de Villar tubieron en la provision
 de ellos en el año pasado de mil setecientos veinte y quatro, y las cantidades
 de que para on cuenta de ellos se han hecho cobrados: Y habiendo confere-
 ciado largamente en un par de acordaron lo primero, que hasta el primer
 Ayuntamiento que se deba presentar la liquidacion que por dho. Sr.
 de los correspondiente en cada arumbe de vino clareo para en parte de
 subsanar las perdidas que al presente tubieron, lo segundo que en
 vista de lo que en el tal Ayuntamiento se tal se determinare en un par de
 se ponga un Papel con los mismos dho. y Aguirre y Villar con la debi-
 da claridad y justificacion de lo que a la dho. dho. tubieron que habien-
 y lo tercero que asi para disposicion de todo ello, como para lo demas
 concierne a este asunto daban, y dieron comun en forma a dho.
 señores Alcalde y Regidor Tulocca. Y acordaron para dho.
 Ayuntamiento, y para dho. Sr. Alcalde por el, y por los demas
 segun costumbre, y en fe de todo lo dho. Escribano.

Dn Manuel Ignacio de...

[Handwritten signatures and initials]

Pedro de...
 Arana

En la Sala...

principal de las Causas Congregadas de esta
 villa de Bergara a diez y nueve de Enero de mil setecientos
 veinte y cinco se juntaron y congregaron segun costumbre los señores
 Dn Manuel Ignacio de... Alcalde y Regidor Juan Miguel
 de... Regidor, Dn Joseph Antonio de...
 Tulocca, y Juan Antonio de... Regidor, y Manuel de...
 y Joseph de Albina Diputados que son la mayor y la mayor parte
 de la dho. villa y de su jurisdiccion: Y en
 lo, asi se juntaron y congregados por fe y testimonio con el Sr. Escribano
 de... Ayuntamiento digieron que respecto a que como a tales
 representantes legittimos les compete el hacer el nombramiento de los Coletores